

7. PLAN DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

En este apartado se describe el control de plagas que se sigue actualmente en la empresa estudiada y a continuación, las reformas que se proponen para mejorarlo.

7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ACTUALES

La empresa sigue la legislación establecida y una empresa externa mantiene la gestión de la desinsectación y desratización. La empresa estudiada no dispone de ningún plan escrito que haga referencia a los tratamientos de desinsectación y desratización que se efectúan en ella. No obstante, se archivan los informes que emite la empresa que efectúa el tratamiento después de cada actuación, especificando que se ha hecho, los productos utilizados y las medidas de seguridad a tener en cuenta hacia dichos tratamientos.

7.1.1 Desinsectación

Para llevar a cabo la desinsectación de la empresa se realizan fumigaciones y se aplica un gel cebo insecticida. Durante el tratamiento de desinsectación se siguen estrictamente las medidas de seguridad recomendadas por la empresa que efectúa el tratamiento, ya que la empresa estudiada es consciente de los peligros que implica la aplicación de insecticidas. Los riesgos no son solo para la salud de los trabajadores, sino que también lo son para la posible corrupción de los productos de que se dispone con certificación ecológica.

7.1.2 Desratización

La desratización se realiza mediante la colocación en cada sala de la empresa de cebaderos con raticida.

Los cebaderos son revisados periódicamente por la empresa que ofrece el servicio. No obstante, no están inmovilizados en el suelo ni tampoco están localizados en un plano.

7.2 REFORMAS EN LAS ACTUACIONES ACTUALES

Se propone aplicar las siguientes medidas para el manejo y el control de plagas, en orden de preferencia:

- Un sistema primario para combatir las plagas que consistirá en métodos preventivos, como la perturbación y eliminación de los hábitats de los organismos causantes de plagas y del acceso de éstos a las instalaciones.

- Usar sustancias plaguicidas permitidas por el Reglamento 2092/91, de 24 de junio, para el aseguramiento de la eliminación de las plagas que a pesar de los métodos preventivos pudieran acceder a la unidad.

En el apartado 10 se detallan las nuevas adquisiciones para llevar a cabo las reformas propuestas.

7.2.1 Métodos preventivos

Los métodos preventivos tienen como objetivo impedir la penetración, la propagación y la proliferación de insectos y roedores.

7.2.1.1 Limpieza

Las instrucciones para la correcta limpieza son las siguientes:

- Se realizará la limpieza y desinfección de forma eficiente.
- No se dejarán restos de alimentos o residuos en los alrededores de la unidad.
- El almacenaje de residuos se realizará de forma higiénica.

Para el cumplimiento de estas tres premisas se aplicará el plan de limpieza y desinfección y su control, descritos en los apartados 6 y 11 del Manual.

7.2.1.2 Orden

La unidad debe mantener un orden dentro de sus instalaciones, lo cual implica cumplir las siguientes consideraciones:

- No se deberán mantener equipos ni maquinaria fuera de uso dentro del área de elaboración o de transformación.
- Se eliminará el hábitat y las zonas de desarrollo o anidamiento de plagas en las áreas internas y externas a la de elaboración.
- Se respetarán los métodos de almacenaje recomendados.

7.2.1.3 Buenas prácticas en la manipulación de alimentos

Para las buenas prácticas en la manipulación de alimentos se deberán cumplir las disposiciones expuestas en el apartado 8 del Manual.

7.2.1.4 Barreras físicas

Se cerrarán todas las posibles aperturas que permitan la entrada de insectos o roedores a las instalaciones.

Para impedir el acceso de moscas y mosquitos, la empresa ya dispone de mallas enrejadas en todas las ventanas y cortinas de láminas plásticas transparentes. El

método es efectivo y no es requerida la aplicación de ningún método adicional para impedir su acceso. No obstante, la incorporación del nuevo sistema de ventilación aumentará la seguridad en este aspecto.

Para impedir el acceso de cucarachas y roedores se instalarán mallas metálicas en las rejillas en todos los desagües de la industria.

En la planta piso se sustituirán los cebaderos raticidas por un sistema de ultrasonido.

7.2.2 Métodos químicos

Se propone eliminar las pulverizaciones que se realizan contra insectos, ya que se considera que es mayor el riesgo que supone cometer algún error en las medidas de seguridad que se tienen que adoptar con su aplicación, que la posible contaminación debido a la no aplicación del tratamiento. Las fumigaciones se sustituirán por la colocación en zonas estratégicas de trampas adhesivas de colores llamativos.

Se continuará con la aplicación del gel cucarachicida, pues al ser un tratamiento estático supone un menor riesgo de contaminación para los productos certificados como ecológicos.

Los cebaderos con raticida de la planta piso serán sustituidos por un sistema de ultrasonidos. Los de la planta sótano serán estáticos, se clavarán al suelo para evitar que puedan ser cambiados de ubicación durante los trasiegos de las materias primas y se numerarán para identificarlos.

7.2.3 Registros

En los anexos de este apartado se ha dispuesto el formato de los registros que reflejen y avalen las actuaciones periódicas que se realizarán para llevar a cabo el plan de desinsectación y desratización. En los registros también se indicará si hay un informe descriptivo del tratamiento que se ha seguido.

En los anexos también se ha incluido un croquis de la planta sótano con las ubicaciones de los cebaderos con raticida. Se propone que después del próximo tratamiento con gel cucarachicida también se localicen los lugares donde se ha aplicado, tanto en la planta sótano como en la planta piso.

7.2.4 Casos extremos

En el caso que la empresa padeciera una plaga a pesar del plan que se ha descrito, y solamente sea solucionable a través del uso de fumigantes y pesticidas de uso restringido por el CCPAE se procederá del siguiente modo:

- Se solicitará el permiso por escrito al CCPAE previamente, detallando el problema o plaga en cuestión y las razones por las que la higiene y las prácticas permitidas han fallado. Se esperará la respuesta o el permiso previo a la aplicación.
- Se protegerán los alimentos, equipos y utensilios antes de su aplicación.

- Nunca se realizarán las aplicaciones en el área de procesamiento durante el transcurso del mismo.
- No deberá haber materias primas o productos certificados como ecológicos almacenados durante la fumigación ni por los siguientes días dispuestos por el CCPAE.
- Se realizará una limpieza y desinfección profunda posterior al tratamiento de un área, previo al ingreso de materias primas o productos certificados como ecológicos.
- Se verificará visual y olfativamente la total ausencia de trazas, residuos u olores del producto aplicado.
- Las fumigaciones quedarán registradas, detallando la fecha de aplicación, el producto utilizado, la zona de aplicación, el responsable de la fumigación y el procedimiento llevado a cabo.
- Junto al registro se adjuntará el permiso de aplicación emitido por el CCPAE.